

372R1370

1. 7. 72

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 149/3

REGLAMENTO (EURATOM, CECA, CEE) Nº 1370/72 DEL CONSEJO

de 27 de junio de 1972

por el que se modifican las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas,

Visto el Protocolo sobre los privilegios y a las inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que es necesario modificar el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas⁽¹⁾, a fin de disponer una imposición de las indemnizaciones por obligaciones especiales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La letra a) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 completará con el siguiente guión quinto:

«— con arreglo a las disposiciones de los artículos 56bis y 56ter del Estatuto de los funcionarios.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 27 de junio de 1972.

Por el Consejo

El Presidente

G. THORN

(¹) DO nº L 56 de 4. 3. 1968, p. 8.